



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0145/08/20

Oficio N°: DFMARNAT/2613/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de agosto de 2020

### CELIA BASTIDA ARRIAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3577/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 105.582 Metros cúbicos	14	13	26	23070382	23070395
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 221.131 Metros cúbicos	26	27	52	23070396	23070421
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 43.892 Metros cúbicos	7	7	13	23070422	23070428
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.760 Metros cúbicos	2	1	2	23070429	23070430
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.422 Metros cúbicos	4	3	6	23070431	23070434
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.016 Metros cúbicos	7	3	9	23070435	23070441
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San Jose del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.705 Metros cúbicos	4	3	6	23070442	23070445
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL ZOPILOTE Y LOS SAUCOS FRACCIONES V Y VI, San José del Rincon, D-15-124-ZOP-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.270 Metros cúbicos	2	1	2	23070446	23070447

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2021.

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0145/08/20

Oficio N°: DFMARNAT/2613/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de agosto de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JE/MM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

